

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 673/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1566/2011.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 30 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 132, de 9 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 13 de diciembre de 2010; posteriormente por Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2011), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Resolución de 10 de febrero de 2011 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero) se procede al nombramiento como personal funcionario de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Asimismo, a través de Resolución de 28 de abril de 2011 (BOJA núm. 93, de 13 de mayo), se procede al nombramiento como personal funcionario de carrera a los aspirantes relacionados en el listado complementario de aprobados publicado mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 14 de marzo de 2011.

Doña María del Carmen Sánchez Mejías participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados fue interpuesto, a instancias de doña Carmen Sánchez Mejías, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1566/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 673/2015, de 6 de abril, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

1. Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Marta de Angulo Pérez, en nombre y representación de doña María del Carmen Sánchez Mejías y declaramos el derecho de la actora a que por el órgano de selección se le valore su experiencia profesional de Auxiliar Administrativo que fue autobaremada como desempeñada en puestos de trabajo de Cuerpos y especialidades homologados en cualquier Administración Pública y, a la vista de la puntuación que obtenida se realicen cuantas modificaciones sean necesarias en el resultado del proceso selectivo, y, si fueses seleccionada la Sra. Sánchez Mejías le habrán de ser reconocidos sus derechos económicos y administrativos con efectos desde que debió ser nombrada. Sin expresa imposición de las costas procesales.»

Declarado el desistimiento del recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 17 de septiembre de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 673/2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009 acuerda modificar la puntuación de doña María del Carmen Sánchez Mejías, resultando una puntuación total en el proceso selectivo de 118,906 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo, conforme a la relación definitiva de aprobados publicada mediante Acuerdo de la Comisión de 13 de diciembre de 2010.

Cuarto. Mediante Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de

destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 6 de septiembre de 2016.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 1036410 y denominación Auxiliar Administrativo, en el Centro de Valoración y Orientación, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE PROPONE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Auxiliar Administrativo (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, a doña María del Carmen Sánchez Mejías, con DNI 52.668.952-X, con una puntuación final reconocida de 118,906 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 74-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 1036410 y denominación Auxiliar Administrativo, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de septiembre de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 3 de marzo de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General de la Administración Pública, de 11 de diciembre de 2011, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliares Administrativos, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 3 de marzo de 2011.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, María del Carmen Sánchez Mejías, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará, por el Sistema de Información de Recursos Humanos, la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.